

*Fredesjo*



## MINUTA DISCURSO PRESIDENCIAL 1993

### I. SITUACION LABORAL

Alrededor de 200 mil nuevos empleos se crearon durante 1992 permitiendo alcanzar la tasa de desempleo más baja de los últimos 20 años en Chile.(5%).

Las remuneraciones registraron un aumento real cercano al 5 %.

A diciembre de 1992, todos los pensionados han recibido el reajuste del 10,6% que se les dejó de otorgar en el Gobierno anterior.

Más allá de conflictos localizados, tanto en el sector público como privado, se verificó un bajo nivel de conflictividad laboral. En promedio se perdió menos de una hora de trabajo por persona. Esta cifra corresponde a la mitad del nivel de conflictividad registrado en Chile en los años 60, y es menor que niveles de países desarrollados como Estados Unidos, España e Italia.

### II. POLITICA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL: RESULTADOS

Durante 1992, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social logró importantes avances en sus tareas permanentes, contribuyendo así a mejorar las condiciones laborales de los chilenos.

#### 1. Diálogo Social

El Ministerio, la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) y la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC) llevaron a cabo una campaña de promoción masiva del cumplimiento de las normas laborales a través de los medios de comunicación. El carácter tripartito de esta iniciativa es un hecho inédito en Chile y en América Latina.

El 30 de abril se firmó el III Acuerdo Marco entre el Gobierno, la CUT y la CPC, estableciéndose el reajuste del salario mínimo y constituyéndose una Instancia Tripartita Permanente, la que tiene por finalidad analizar una agenda de materias laborales de interés común, entre ellas las referidas a los temas de reconversión laboral, empleo y capacitación así como las relativas a difusión de normas laborales.

El 18 de mayo se envió al H. Congreso Nacional un proyecto de ley sobre Asociaciones de Funcionarios del Sector Público, iniciativa concordada con la ANEF, FENATS, ASEMUCH, el Colegio de Profesores y la CUT.

El 6 de junio se firmó el Acuerdo entre el Gobierno y el Comando de Exonerados de Chile. Dando origen al proyecto de ley que beneficia a trabajadores despedidos por razones políticas de la administración pública y de empresas del sector privado intervenidas.

El 12 de noviembre, el Gobierno acordó con los representantes de los trabajadores del sector público un reajuste de remuneraciones de 14%, el monto del aguinaldo de Navidad y otras materias de carácter laboral.

## 2. Legislación Laboral y Previsional

a) Los siguientes proyectos fueron promulgados en 1992:

Ley Nº 19.129 y sus modificaciones sobre Subsidio al Carbón. Beneficios de indemnización compensatoria, así como los que se refieren a los programas de reconversión laboral.

Ley Nº 19.142 que reajusta el Ingreso Mínimo: El salario mínimo fue reajustado de \$33.000 a \$38.600 a partir del 1º de junio.

Ley Nº 19.152 que reajusta la asignación familiar y redistribuye recursos, creando 100 mil nuevos subsidios únicos familiares (SUF).

Ley Nº 19.181 que establece un anticipo de reajuste a los pensionados.

Ley Nº 19.117 que establece normas para recuperar subsidios por incapacidad laboral por las municipalidades.

Ley Nº 19.177 que modifica el D.L. 3.500 en materia de exigibilidad del bono de reconocimiento considerando la realización de trabajos pesados.

Se promulgó además el Decreto Supremo Nº 677 de 07 de Septiembre de 1992 que ratifica el Convenio Nº 144 de la OIT: Esta convenio busca generar procedimientos que aseguren consultas efectivas entre los representantes de los trabajadores, de los empleadores y del Gobierno acerca de los convenios internacionales y recomendaciones de la OIT,

así como respecto de las demás actividades de este organismo internacional.

El 18 de enero de 1993 fue promulgada la ley 19.200, que mejora pensiones del sector público. La normativa permitirá al personal del sector público afiliado al antiguo sistema previsional que se acoja a jubilación se le calcule su pensión sobre la totalidad de su remuneración imponible. De esta manera se elimina el sistema de 30 avos contenido en la ley Nº 18.675, el que se traducía en bajas pensiones. Los beneficiarios podrán recibir una jubilación entre 50 y 130% superior a las pensiones que habrían obtenido sin la aplicación de la nueva normativa.

También se benefician con esta ley los funcionarios traspasados a las Municipalidades que optaron por el régimen previsional del empleado público, afiliados tanto al antiguo como al nuevo sistema de previsión, incluyendo al personal de salud municipal y a los profesores.

Esta legislación beneficiará a 100 mil personas.

- b) Asimismo, fueron enviadas al Parlamento la siguientes iniciativas legales de orden laboral y previsional, que se encuentran en distintas etapas en su trámite:

Proyecto de Ley sobre Jubilación Anticipada por Trabajos Pesados. Este proyecto modifica las normas sobre pensión de vejez anticipada del Decreto Ley Nº 3.500, de 1980, y regula la rebaja de edad para pensionarse por vejez en los regímenes administrados por el Instituto de Normalización Previsional (INP) considerando el desempeño de trabajos pesados.

Proyecto de Ley sobre Asociaciones de Funcionarios del Sector Público. Este proyecto permitirá que los trabajadores públicos puedan organizarse legalmente en asociaciones representativas.

Proyecto de Ley sobre Morosidad Previsional. La iniciativa establece normas tendientes a desincentivar la morosidad previsional.

Proyecto de Ley que crea un Fondo de Capacitación y Educación Sindical. Este Fondo está destinado a dar mayores oportunidades de formación a los dirigentes sindicales.

- c) El proyecto de Contrato Individual de Trabajo.

### 3. Capacitación y Formación Profesional

El Programa de Capacitación Laboral de Jóvenes adjudicó cursos para más de 30 mil jóvenes en sus diversos subprogramas. Con estos resultados, más de 50 mil jóvenes de todo el país, desocupados y de escasos recursos, de 15 a 24 años, habrán tenido la oportunidad de recibir formación personal y laboral en el primer año y medio de operación del programa. Para alcanzar estos resultados ha sido esencial, por una parte, el interés demostrado por las Instituciones de Capacitación y, por otra, el gran número de empresas, a la fecha alrededor de 5 mil, que han ofrecido puestos de práctica laboral que permiten a los jóvenes completar su formación.

Durante 1992, dicho Programa, puso en marcha las líneas de apoyo a las instituciones de capacitación. De acuerdo con ello: adjudicó Asistencia Técnica a 106 instituciones para que participen adecuadamente en el Programa, la mayor parte de ellas, Liceos Técnicos Profesionales de dependencia Municipal en Regiones; seleccionó cursos de Perfeccionamiento Docente, para 971 profesores técnicos de todo el país e inició el proceso de adjudicación de subsidio para la adquisición de equipamiento pedagógico, con lo cual se estima beneficiar inicialmente a 34 instituciones de capacitación en todo el país.

### 4. Perfeccionamiento del Sistema Previsional

#### a) Nuevo Sistema Previsional:

A partir de octubre de 1992, los afiliados a las 19 Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) comenzaron a recibir información estandarizada sobre la rentabilidad de los fondos de pensiones y las comisiones cobradas por las AFP. El Ministerio del Trabajo y Previsión Social, a través de la Superintendencia de AFP, puso en marcha este servicio con el fin de dar mayor transparencia al sistema y entregar las herramientas necesarias para que los trabajadores puedan tomar decisiones informadas en relación con sus ahorros previsionales. La importancia de esta medida radica en que para un trabajador con cotizaciones ininterrumpidas durante 30 años, diferencias de 1 ó 2 puntos más de rentabilidad podrían significar un 20% más de pensión en el futuro.

#### b) Antiguo Sistema Previsional:

Hacia fines de 1992, el Instituto de Normalización Previsional (INP) inició un proceso de modernización en la atención de

usuarios del antiguo sistema previsional. Esta modernización, contempla la habilitación de nuevos locales de pago y el uso de una tarjeta magnética que identifica a cada afiliado, para ser usada en la red de cajeros automáticos.

## 5. Fiscalización

La actividad de fiscalización desarrollada durante 1992 ha permitido mejorar el control del cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de los empleadores. Esto se manifiesta especialmente en el notorio incremento del número de empleadores fiscalizados, el que aumentó en un 28% respecto de 1991 (el año pasado el aumento había sido de un 15%). Asimismo, el número de trabajadores favorecidos por dicha fiscalización creció en un 21% en el mismo período (mientras que en 1991 había aumentado en un 9%).

Para mejorar las actividades de fiscalización, la Dirección del Trabajo ha desarrollado programas especiales dirigidos principalmente a los sectores Comercio y Agricultura. En 1991 se aplicaron 48 de estos programas, en tanto que en 1992 el número aumentó a 89.

Con el objeto de proporcionar a la Dirección del Trabajo los recursos necesarios para una mejor fiscalización y administración laboral se aumentó la dotación de personal de esta institución, principalmente fiscalizadores, en un 12% en 1992. Para 1993 está previsto un aumento adicional de 15%.

## 6. Programa en materia de Relaciones Laborales con Empresas Públicas.

El Ministerio inició durante 1992 un Programa de actividades destinado a contribuir al perfeccionamiento de las Relaciones Laborales en las empresas públicas.

En el marco de este Programa se realizaron un conjunto de actividades con el objetivo de examinar e identificar los principales problemas en materia de relaciones laborales en dichas empresas. Entre estas cabe destacar la participación de tres expertos internacionales de la OIT, provenientes de Alemania, Italia y Japón en cuatro seminarios y talleres de trabajo con los ejecutivos de estas empresas, los que se realizaron entre Abril y Diciembre de 1992.

## 7. **Actividades Internacionales**

Durante el año 1992, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social tuvo activa participación en el ámbito internacional en relación con la OIT, en el ámbito de la OKA, en el marco del Acuerdo de Cooperación Técnica Horizontal con los países del Mercosur, y Acuerdos Bilaterales en materia de Seguridad Social.

### III. Metas Ministeriales 1993.

#### 1. Políticas de Acuerdos Sociales.

- En materia de acuerdos sociales se pretende dar continuidad a la búsqueda de acuerdos tripartitos como los realizados en 1990, 1991 y 1992 con la CUT y la CPC en materia de relaciones laborales y salario mínimo.. Asimismo, se dará continuidad y profundidad a los acuerdos de Gobierno, CUT y las principales organizaciones gremiales del sector público, sobre materias salariales y de relaciones laborales.
- Se continuará con las actividades del Consejo Nacional Consultivo de Capacitación y Formación Profesional de constitución tripartita.
- Se constituirá la Comisión Tripartita de acuerdo al Convenio Nº 144 de la OIT para examinar convenios de dicha organización.
- Se desarrollará la segunda fase de la campaña masiva de promoción del cumplimiento de las normas laborales, patrocinada por el Gobierno, la CUT y la CPC.

#### 2. Legislación Laboral y Previsional.

En materia de legislación laboral y previsional se espera la aprobación de los siguientes proyectos de ley:

- Contrato Individual de Trabajo y Judicatura Laboral
- Materias previsionales relativas a trabajadores exonerados del sector público y empresas intervenidas
- Indemnización o Restitución de bienes a las organizaciones sindicales
- Fondo de Capacitación y Educación Sindical
- X - Jubilación anticipada por faenas pesadas a trabajadores afiliados al Nuevo Sistema Previsional
- Asociación de los Funcionarios Públicos
- Reestructuración de la Planta de la Dirección del Trabajo
- Mejora de la cobertura del subsidio de maternidad
- X - Modificación del D.L. 3.500 para autorizar la inversión de fondos de pensiones en nuevos instrumentos financieros e inversiones en títulos accionarios.

Se preparará un proyecto de reforma del Estatuto de Capacitación y Empleo a fin de crear un Fondo Nacional de Capacitación que contemple, entre otros objetivos, mecanismos para enfrentar las necesidades de reconversión laboral y de mejor acceso de la PYME a los instrumentos de capacitación. X

Asimismo, se preparará un nuevo texto refundido del Código del

Trabajo que incorpore la nueva legislación.

### 3. Previsión Social.

Las principales iniciativas consideradas para 1993 dicen relación con el estudio y el envío al parlamento de un proyecto referente al mejoramiento de la cobertura previsional de trabajadores independientes y temporeros y la culminación del estudio sobre el sistema de Cajas de Compensación de Asignación Familiar.

Asimismo, se espera concretar acuerdos bilaterales de seguridad social con Alemania y Brasil, así como también avanzar en las negociaciones que en este sentido se mantienen con España, Suiza, Suecia, Austria y Dinamarca.

Se espera finalmente, culminar el proceso de reestructuración del INP.

### 4. Capacitación y Formación Profesional.

Durante 1993 se espera capacitar a 35.000 jóvenes.

Se espera asimismo, mejorar el funcionamiento técnico de las actuales oficinas municipales de colocación (OMC) coordinadas por el SENCE.

Se pondrá en operación, por otra parte, la segunda etapa del proyecto INFO JOVEN como parte del proyecto de desarrollo informático del SENCE, permitiendo el manejo computarizado de dicho programa.

### 5. Fiscalización.

Durante 1993 se consolidará el proceso de descentralización de la Dirección del Trabajo, creando en las Direcciones Regionales unidades de asesoría jurídica, planificación y análisis operacional, asistencia técnica y administrativa contable y mejoramiento de infraestructura.

Consolidar y complementar el plan informático y de comunicaciones de la Dirección del Trabajo, con el objeto de comunicar las Inspecciones Regionales con el nivel central.

Se espera asimismo, mejorar la cobertura de Servicios dependientes de la Dirección mediante el incremento de la fiscalización preventiva sectorial y regional, así como a través de programas especiales en domingos y fiscalización nocturna, mejorar la atención intermitente en combinación con las Municipalidades, habilitar nuevas inspecciones permanentes y la capacitación de los funcionarios y a las organizaciones sindicales en materias legislativas y de normas laborales en general.

#### 6. Programa de Relaciones Laborales con Empresas Públicas.

Se continuará desarrollando el Programa iniciado en 1992. En esta etapa se pondrá énfasis en la capacitación de los ejecutivos de relaciones laborales en instrumentos para resolver los principales problemas identificados en la fase anterior.

## RESUMEN DE CONTENIDOS DISCURSO PRESIDENCIAL 1983.

### I. Situación Laboral:

Contexto económico y laboral general en el que se ha desarrollado la labor del Ministerio.

### II. Política Laboral y de Seguridad Social.

1. Diálogo Social:  
Resumen de la labor del Ministerio en materia de acuerdos con organizaciones laborales y de empresarios.
2. Legislación Laboral y Previsional:  
Resumen de los contenidos de aquellos proyectos que han sido aprobados por el Congreso durante el año, y de aquellos que han sido enviados para su trámite parlamentario.
3. Capacitación y Formación Profesional:  
Resumen de aquellos programas y actividades destinados a incrementar cuantitativa y cualitativamente la fuerza laboral.
4. Perfeccionamiento del Sistema Previsional:  
Resumen de aquellas políticas destinadas a otorgar un mejor servicio a los usuarios, tanto del antiguo como del nuevo sistema previsional.
5. Fiscalización:  
Resumen de aquellas actividades y programas implementados por la Dirección del Trabajo a fin de velar por el cumplimiento de la normativa laboral y previsional.
6. Programa de Relaciones con Empresas Pública:  
Resumen del programa realizado por este Ministerio a fin de identificar aquellos principales problemas que surgen en las relaciones laborales en este tipo de empresas.
7. Actividades Internacionales:  
Resumen de aquellas gestiones que diversos organismos han realizado en el marco de la inserción de Chile en el mundo laboral internacional.

### III. Metas Ministeriales 1983.

Resumen de aquellas acciones que se llevarán a cabo a fin de dar cumplimiento al programa anual del Ministerio.